Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En la villa de alhama en onçe dias del mes de ma
yo de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años estan
do juntos el dotor andres clarel y balbador
sanchez alcaldes ordinarios al(onso) de la aguila
juan diaz alaçarin bartolome de espeso y ga
ro los pues regidores conçejo justiçia y regi
miento desta d(ic)ha villa dijeron que oy d(ic)ho
dia an reçivido un titulo despachado por
su ex(celenci)a doña mariana engracia de toledo y
portugal marquesa de los velez gobernado
ra general de los estados del marques de los ve
lez mi señor = en que por el nonbra por ofi
ciales de conçejo desta villa para este pres
ente año don francisco de aledo y a pedro de alar
con garcia por alcaldes ordinarios y por re
gidores a francisco alaçarin juan de campos
juan suarez juan de uartida = y por jura
do a bartolome lopez por alguacil ma
yor a juan de munuera = y por escrivano del
ayuntamiento a don juan de almansa = y es
tando juntos dijeron que obedeçian y obede
çieron el d(ic)ho titulo y reçivieron de los d(ic)hos al
caldes y regidores y demas ofiçiales el juram(en)to
neçesario y lo hiçieron y de cunplir lo que por el
d(ic)ho titulo se manda = y mandaron al d(ic)ho ju(an)
de munuera de las fianças que esta obligado den
tro de tres dias y en esta conformidad los d(ic)hos
señores conçejo entregaron las d(ic)has varas y ofi
çios y las reçivieron en mi presençia y a(vien)do hecho
el juramento que tienen hecho = y el d(ic)ho